

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Código MECD:	2500105
Denominación:	Graduado o Graduada en Medicina
Universidad:	Universitat Internacional de Catalunya
Centro/s:	Facultat de Medicina i Ciències de la Salut
Rama/s:	Ciencias de la Salud
Créditos:	360 ECTS
Fecha de verificación:	28 de mayo de 2008
Fecha de la última acreditación:	1 de junio de 2015
Fecha de la visita externa:	5 de mayo de 2021 - 7 de mayo de 2021

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, la Agencia per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de la solicitud de renovación de la acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la acreditación de titulaciones oficiales de grado y master. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado y Master, elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 822/2021.

Resultado

Una vez el Ministerio competente en materia de universidades ha trasladado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya, esta ha sido evaluada el día 25 de marzo por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas. Dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión	Resultado
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza con condiciones
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza con condiciones
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza con condiciones
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza con condiciones
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza
7. Gobernanza	Se alcanza

Valoración global

Acreditado con condiciones

Fortalezas y buenas prácticas

- BP 1.6.1. El plan estratégico de la facultad de medicina. La Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud cuenta con un plan estratégico de formación médica y objetivos específicos vinculados a su misión. Esto se considera un punto fuerte de la institución. El plan estratégico es un primer paso importante para consolidar la gobernanza de la Facultad y la estructura interna de gestión de la calidad que permitirá a la escuela obtener la acreditación institucional. Cabe resaltar que una de las principales prioridades de la UIC es la humanización de la Medicina para preparar a los Médicos para cumplir con los nuevos requisitos de los pacientes, las nuevas dudas y las nuevas expectativas sobre los nuevos roles de los médicos y médicas.
- BP 3.2.1. Encuestas de satisfacción realizadas a docentes y personal administrativo (B 7.2.1, Q 7.2.1). La Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud realiza periódicamente encuestas de satisfacción al profesorado y el personal administrativo que son raras en otros centros. Las opiniones de estos grupos de interés se tienen en cuenta para la mejora de la titulación.
- BP 3.2.2. Análisis de los resultados de las encuestas de satisfacción. El grado en medicina realiza un análisis completo de los datos de las encuestas de satisfacción a estudiantes, profesores y personal administrativo. Esto les permite tomar decisiones basadas en evidencias.
- BP 5.2.1. Las instalaciones del Centro Integral de Simulación Avanzada (CISA). Las instalaciones del centro de simulación CISA y su equipamiento son excelentes.
- BP 5.2.2. La alta calidad de la interacción estudiante / paciente. Una de las fortalezas de la educación médica de la UIC es la forma en que los estudiantes interactúan con los pacientes: con alto humanismo y empatía.
- BP 6.2.1. Realización de la prueba ECOE. Como en todas las facultades de Medicina de Cataluña, la UIC realiza una evaluación final de competencias (EEOE) que se realiza en el excelente centro de simulación CISA. El panel tuvo la oportunidad de presenciar esta evaluación y verificar la excelencia de esta práctica en la UIC.
- BP 7.4.1. Asesoramiento para el desarrollo profesional del personal administrativo y de servicios. La conversación para el desarrollo profesional del personal de administración y servicios es una buena práctica para mejorar su implicación, autoestima y desempeño profesional.

Aspectos a mejorar obligatoriamente

- R 1.3.1. Aprobación de los criterios de admisión por parte de AQU. La institución ha modificado los criterios de admisión sin someterlos a la aprobación de AQU. La Facultad de Medicina debe proceder urgentemente a modificar el expediente de verificación del título de grado para incorporar los criterios de admisión vigentes y que sean aprobados por AQU de acuerdo con la legislación española.
- R 1.3.2. Ponderación de las pruebas de admisión en la decisión final. Todas las pruebas que forman parte del proceso de admisión de los estudiantes deben estar debidamente ponderadas, de acuerdo con su relevancia específica. Las pruebas con mayor componente subjetivo no deben superar el 50% de la puntuación total.
- R 2.1.1. Información pública sobre mejora de la facultad. Todos los profesores que participan en ciencias médicas básicas y / o ciencias clínicas deben tener su CV disponible en el sitio web de la Facultad de Medicina. El CV abreviado además de la información personal y los datos de contacto, debe incluir su formación académica (formación y titulaciones, acreditación, áreas de investigación, experiencia docente, publicaciones científicas, presentaciones en eventos científicos, docencia invitada (conferencias, talleres, cursos, etc.), puestos académicos (docencia e investigación), proyectos financiados, y premios.
- R 2.1.2. Criterios de admisión de estudiantes. La institución debe mejorar la información pública sobre los criterios de admisión. Es fundamental brindar información pública sobre el formato de todas las pruebas de admisión, los criterios de evaluación y la respectiva ponderación en la decisión final.
- R 3.1.1. Revisión de los procesos de verificación, seguimiento, modificación y acreditación del SGIC. La universidad debe realizar una revisión del proceso de seguimiento de los programas de estudio para asegurar que los cambios sustanciales en los planes de estudio se sometan a la aprobación de AQU.
- R 3.1.2. Asegurar el voto de los estudiantes en las comisiones de la Facultad de Medicina. Si bien los estudiantes pueden participar en las diferentes comisiones de la Facultad de Medicina y se escucha su opinión, no siempre tienen derecho a voto en las decisiones que se toman. Es necesario que la facultad remedie esta anomalía.
- R 5.1.1. Mejorar la representatividad de los estudiantes en la gobernanza. Asegurar el voto de los estudiantes en todas las comisiones en las que están representados. Para mejorar la implicación de los alumnos en su proceso de aprendizaje y en todas las actividades académicas que se llevan a cabo en el centro, es fundamental que los alumnos puedan participar en la toma de decisiones con su voto. Esto también es esencial para garantizar un aprendizaje centrado en el estudiante según lo establecido por los Estándares y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

El/la presidente/a de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias de la Salud



Mercè Pallàs Liberia

Barcelona, 25 de marzo de 2022.

ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

1. Calidad del programa formativo

1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el correspondiente nivel formativo del MECES.

1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.

1.3. Los criterios de admisión actuales difieren de los aprobados. No obstante, la mayoría de los alumnos matriculados tienen un perfil de acceso que coincide con los criterios establecidos por la titulación. La matrícula de estudiantes presenta valores alejados del número de plazas ofertadas por la titulación.

1.4. Los mecanismos de coordinación de los que dispone la titulación son adecuados.

1.5. La aplicación de las distintas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

1.6. La titulación tiene formalmente establecida su misión en formación médica que se ha elaborado con la participación de los principales grupos de interés. La misión es pertinente a la naturaleza de los estudios y se derivan de ella objetivos y acciones que se analizan y revisan.

2. Pertinencia de la información pública

2.1. Se ofrece información parcial sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información es clara, legible, agregada y accesible a los grupos de interés.

2.2. La institución publica información parcial sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.

2.3. La institución publica la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que de él se derivan para la rendición de cuentas, incluidos los resultados del seguimiento y de la acreditación.

3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad

3.1. El SGIC cuenta con un proceso implementado que facilita parcialmente el diseño y aprobación de las titulaciones, así como su seguimiento y acreditación.

3.2. El SGIC cuenta con un proceso implementado que gestiona la recogida de resultados relevantes, con la existencia de un cuadro de indicadores con información sobre su evolución temporal. El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes y titulados con respecto al programa formativo.

3.3. El SGIC cuenta con un proceso implementado para su revisión que se materializa en un informe que presenta una reflexión sobre el funcionamiento del SGIC y que incluye los cambios realizados en el sistema. No obstante, las acciones de mejora del SGIC no se estructuran en planes de mejora que incluyan los elementos mínimos necesarios para llevar a cabo un seguimiento suficiente de la implementación de las medidas.

3.4. La escuela de medicina suele considerar la opinión y participación de sus principales grupos de interés, tanto internos como externos, en la revisión y mejora del programa de formación médica. Sin embargo, los estudiantes no tienen voto en las comisiones de toma de decisiones.

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

4.1. El profesorado dispone de la calificación y de los reconocimientos externos establecidos, así como de la

experiencia adecuada. El centro tiene establecidos criterios para la asignación de docencia. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente del profesorado.

4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3. El profesorado dispone de apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.

4.4. El centro dispone de profesorado que investiga en educación médica y publica sus resultados en revistas indexadas. El centro tiene implantada una política para la revisión pedagógica del programa formativo.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. Se pone de manifiesto la eficacia parcial del plan de acción tutorial y de orientación académica como elemento fundamental de apoyo a los estudiantes en el proceso enseñanza–aprendizaje. La orientación profesional presenta deficiencias, detectadas por las evidencias disponibles y la inadecuación de algunas de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución ...). Los estudiantes y los tutores están parcialmente satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional.

5.2. Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje dan respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes (equipamiento pertinente y suficiente, así como instalaciones adecuadas). Los fondos de la biblioteca son adecuados para las necesidades de la titulación, son accesibles y presentan cierta relación con la actividad de investigación del centro.

6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. Las evidencias documentadas de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación de los estudiantes y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación. Las evidencias documentales de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFG responden al nivel del MECES requerido para la titulación. La mayoría de los TFG responden a una planificación temática concorde con los grupos y líneas de investigación o transferencia de conocimiento del profesorado. Las evidencias documentales de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto que las prácticas externas responden al nivel del MECES requerido para la titulación. Las prácticas externas se llevan a cabo mayoritariamente en centros adecuados.

6.2. La metodología y las actividades docentes están diseñadas con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados del aprendizaje. Los sistemas y criterios de evaluación son adecuados para certificar y discriminar los resultados del aprendizaje. Los TFG se supervisan y evalúan con criterios adecuados. Las prácticas externas se supervisan y evalúan con criterios adecuados.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes.

6.4. La tasa de empleo es superior a la de la población activa para el mismo período de referencia y tramo de edad, y es adecuada comparada con la de titulaciones similares. La tasa de adecuación es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario. La media de valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.

7. Calidad de los resultados del programa formativo

7.1. Las funciones de los órganos de gobierno están definidas inequívocamente.

7.2. La estructura de los órganos de gobierno y gestión académica permite una toma de decisiones adecuada.

7.3. El equipo directivo del centro lidera la toma de decisiones en la formación en medicina, rinde cuentas y revisa su actuación y los resultados.

7.4. El personal administrativo y técnico permite el despliegue correcto del programa educativo y garantiza la buena gestión de los recursos.

7.5. El centro mantiene relaciones adecuadas con las principales instituciones del sector sanitario de su entorno y con las autoridades sanitarias.